

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210009000 -(DIVORCIO.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

1°. Aceptar la sustitución de poder presentada por el Dr. DIEGO MORENO CRUZ y en consecuencia se reconoce a la Dra. ANDREA NATHALY ROMERO NAVARRETE, como apoderada en sustitución de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2°. **Por secretaría**, corrijase el oficio No. 207 del 10 de marzo de los corrientes, el cual tiene como destino la oficina de instrumentos públicos de Ibagué- Tolima y no la de Bogotá, consignando de manera correcta los números de matrícula inmobiliaria los bienes a embargar, los nombres y números de identificación de las partes y la radicación del proceso. **Procédase de conformidad.**

3°. **Por secretaría**, corrijanse los oficios No. 208 y 209 del 10 de marzo de los corrientes, consignando en ellos de manera correcta el nombre de las partes, sus números de identificación y el radicado del proceso. **Procédase de conformidad.**

Realizadas las correcciones, envíense los oficios al correo electrónico de la apoderada en sustitución de la parte actora para que proceda a tramitarlos.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 15 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA